



ACUERDO No. CSJCAA20-55
18 de diciembre de 2020

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Circuito, del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO SEGUNDO: Elaborar ante el **Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Secretario de Juzgado Circuito			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30287513	LUZ ESTELLA GIRALDO GALLEGO	706,95

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

M.P: MELB



**ACUERDO No. CSJCAA20-56
18 de diciembre de 2020**

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado Circuito, del mismo despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO SEGUNDO: Elaborar ante el **Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Secretario de Juzgado Circuito			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	30287513	LUZ ESTELLA GIRALDO GALLEGO	706,95

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

M.P: MELB